

S 1623-17

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD=44/17

Buenos Aires, 31 de mayo de 2017.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CÁMARA DE DIPUTADOS	
- 5 MAY 2017	
SEC: S	Nº 30

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Modifícase el artículo 1º de la ley 27.354
por el siguiente:

Artículo 1º: Declárese en emergencia económica,
productiva, financiera y social por el término de
trescientos sesenta y cinco (365) días a la cadena de
producción de peras y manzanas de las provincias de
Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa.'

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]